PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA, ZAC.
H. AYUNTAMIENTO 2013 – 2016

0001032

001/029/REHABILITACION/2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL **H AYUNTAMIENTO 2013-2016 DE MIGUEL AUZA ZACATECAS**, ATRAVES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; RESP. FONDO RAMO 23; ENC. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; CONTRALORIA; SINDICATURA; REPRESENTADO POR SUS TITULARES **ING.PABLO ADRIAN CASAS BARBOZA, ING. MIGUEL ANGEL AGÜERO RUELAS, LIC. JOSE ALFREDO CABELLO QUIROZ, LIC. NANCY ANDREA GANDARA ACOSTA Y EL MVZ. ARMANDO PERALES GANDARA,** AQUIEN EN LO SUSECIVO SE LE DENOMINARA"**H AYUNTAMIENTO 2013-2016"** Y POR OTRA LA EMPRESA **PAVBE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** CON REPRESENTACION LEGAL DE EL **ING. JESUS ROSALES ESCOBEDO** A QUIEN SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"** SOMETIENDOSE ALAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

IMERA.- **"EL H. AYUNTAMIENTO 2013-2016 "DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS DECLARA**:

A).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA OBRA **"REHABILITACION DE PLAZA HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA EN EL ESTADO DE ZACATECAS",** OBJETO DE ESTE CONTRATO:

B).- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AV**. ZARAGOZA # 1** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA

"EL CONTRATISTA" DECLARA

A.-QUE TIENE COMO DOMICILIO PARA TODO FIN Y EFECTO LEGAL DE ESTE CONTRATO EN [redacted]

B.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE ALA EJECUCION DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

C.- AMBAS PARTES DECLARA QUE SE OBLIGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO Y DE LA LEY DE OBRA PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

D.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO: MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE, EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, PLANOS Y PROYECTOS ANEXOS DE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REQUIEREN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

CLAUSULAS

PRIMERA

DEL OBJETO DEL CONTRATO

EL **"H AYUNTAMIENTO 2013-2016"** DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS, ENCOMIENDAN A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACION DE UNA OBRA CONSISTENTE EN: **"REHABILITACION DE PLAZA HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA EN EL ESTADO DE ZACATECAS",** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACION, ACATANDO PARA ELLO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS OREDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INICIO "E" DE LA SEGUNDA DECLARACION DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS DEMAS NORMAS DE CONSTRUCCION VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN RELIZARSE LOS TRABAJOS; MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLAUSULAS.

OPERADO
MIGUEL AUZA, ZAC
X X 2015
FON FOR. FIN. INV.

OPERADO
MIGUEL AUZA, ZAC
X X
FORTALECE

SEGUNDA

DEL MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$1,978,000.00 (SON UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100M.N.)** IVA INCLUIDO

TERCERA

DE PLAZO DE EJECUCION

EL **"CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA **09 DE AGOSTO DEL 2016** Y A TERMINAR A MAS TARDAR EL **09 DE OCTUBRE DEL 2016.**

DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA

CUARTA

DE LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

EL **"H. AYUNTAMIENTO 2013-2016"** DE MIGUEL AUZA, SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA DE EL O LOS INMUEBLES ENQUE DEVIERAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACION, LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION SERAN OBTENIDOS POR **"EL CONTRATISTA"**

QUINTA

DE LA BITACORA ELECTRONICA

A.- EL USO DE LA BITACORA **ELECTRONICA** SERA OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES, DEBERA CUMPLIRSE CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SEXTA

DE LOS ANTICIPOS

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL **"H. AYUNTAMIENTO 2013-2016"** OTORGAN UN ANTICIPO POR EL **30%(TREINTA POR CIENTO) LA CANTIDAD ES $593,400.00 (SON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO DE LA ASIGNACION APROBADA

EL OTORGAMIENTO Y AMORTINAZCION DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARAN ALOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS, CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EL ANTICIPO DEVERA SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE , POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACION FINAL, CONFORME AL ARTICULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA"DEVERA ACREDITAR LA APLICACIÓN DEL IMPORTE RECIBIDO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS 30 DIAS DE RECIBIDO.

PARA LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO EN EL CASO DE RECSICION DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZARA CARGO **"DEL CONTRATISTA"** SE REINTEGRARA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DIAS NATURALES, CONTADOS APARTIR DE QUE SE COMUNIQUE LA RESCISION Y SI NO INTEGRARLO EN DICHO PLAZO, CUBRIRA LOS CARGOS QUE RESULTE CONFORME ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 FRACCION VI SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OPERADO
MIGUEL AUZA, ZAC.

OPERADO
FORTALECE

X(X 2016

FON FOR. FIN. INV.

SEPTIMA

DE LAS FORMAS DE PAGO

LAS PARTES CONVIENE QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODUCIDAD NO MAYOR A UN MES, LAS QUE SERAN PRESENTADAS POR **" EL CONTRATISTA"** ALA RESIDENCIA DE SUPERVICION, DENTRO DE LOS SEIS DIAS NATURALES SIGUIENTES ALA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACION DE LAS MISMAS, LA QUE SERA QUINCE Y DIA ULTIMO DEL MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO ADEMAS DE LA ENTREGA DE PRUEBAS CORRASPODIENTES A LA OBRA MENCIONADA, SE INCORPORARAN LAS SIGUIENTE ESTIMACION Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA QUE LOS DEL **" H AYUNTAMIENTO 2013-2016"** INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

TRATANDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE RECIBA EL CONTRATISTA, DEVERA PAGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME LOS ESTABLECIDO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OCTAVA

DE LAS GARANTIAS

"EL CONTRATISTA"SE OBLIGA DE ACUERDO ALOS ARTICULOS 48 Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS , ASI COMO EL 89 Y 95 DE SU REGLAMENTO CONSTRUIR BAJOS LAS GARANTIAS SIGUIENTES:

1.- ANTICIPO.-" EL CONTRATISTA"DEVERA CONTRUIR GARANTIA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, MEDIANTE POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PACTADO EN LA CLAUSULA DOS . LA POLIZA DE FIANZA , DEVERA PRESENTADA POR EL **"CONTRATISTA" A " H. AYUNTAMIENTO 2013-2016"** DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES, SIGUIENTES DIAS NATURALES, CONTADAS APARTIR DE LAS FECHA EN QUE **" EL CONTRATISTA"** RECIBA NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

2.- DE CUMPLIMIENTO.- "EL CONTRATISTA"DEVERA CONSTRUIR GARANTIA DEL CUMPLIEMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE POLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE DEL 10% / DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR; I.V.A PACTADO EN LA CLAUSULA III. LA PLIZA DEVERA SER PRESENTADA POR **" EL CONTRATISTA"A HAYUNTAMIENTO 2013-2016"**DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIAS NATURALES SIGUIENTESCONTADOS APARTIR DE LA FECHA ENQUE **" EL CONTRATISTA"**RECIBA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO .

3.- VICIOS OCULTOS.- CONCLUIDOS LOS TRABAJOS **"EL CONTRATISTA"** QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA LESGISLACION APLICABLE.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZA DURANTE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, POR LO QUE PREVIAMENTE ALA RECEPCION DE LOS TRABAJOS," **EL CONTRATISTA"** DEVERA CONSTRUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE **10%(DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

4.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA SEA DE UN MONTO DE $ 1.00 A % 250,000.00, NO SE OBLIGARA **A "EL CONTRATISTA"** A PRESENTAR LA FIANZA **"DE CUMPLIMIENTO"** SI NO QUE FIRMARA **UN PAGARE Y UNA CARTA COMPROMISO,** QUE TENDRA EN LA MISMA FUNCION DE DICHA FIANZA.

NOVENA

AJUSTE DE COSTOS

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA REVISION Y AJUSTES DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONOMICO QUE DETERMINEN UN AUMENRO O REDUCCION DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTIGENCIA, LA REVISION DE LOS COSTOS SE REALIZARA MEDIANTE EL SIQGUIENTE PROCEDIMIENTO LA REVICON DE LOS COSTOS SE REALIZARA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

OPERADO
MIGUEL AUZA, ZAC.
FON FOR. FIN. INV.

" **EL CONTRATISTA"** DEVERA SOLICITAR POR ESCRITO A LA DEPENDENCIA EL AJUSTE DE COSTOS DENTRO DE LOS SETENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE INDICES APICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, TRASCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO **" DEL CONTRATISTA"** A RECLAMAR EL PAGO. FUNDAMENTO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V DEL REGLAMENTOI DE LA LEY QUE SE INVOCA.

INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERAN CALCULADOS CON BASE EN LOS INDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOS CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MEXICO MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA

RECEPCION DE LOS TRABAJOS

LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE ASI BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVE , RESERVANDOSE EL **" H AYUNTAMIENTO 2013- 2016"** EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, EL **" H AYUNTAMIENTO 2013- 2016"** SE PODRAN EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO ASU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SU PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMO PRIMERA

REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA ESTABLECER ANTICIPADAMENTE LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARA COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION, EL CUAL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTEMENTE PARA PODER TOMAR DECISIÓNES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO **"H AYUNTAMIENTO 2013- 2016"** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACION, EL CUAL PODRAN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DECIMA SEGUNDA

RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" COMO EMPREARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS, DE LAS DISPOCICIONES LEGALES Y DE LOS DEMAS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRATO O EN CONTRA DE EL **"H AYUNTAMIENTO 2013-2016"** EN RELACION CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DECIMA TERCERA

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA"SE OBLIGA AQUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y AQUE LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTUEN A SATISFACCION DE EL **"H AYUNTAMIENTO 2013-2016"** ASI COMO RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS DE LOS VICIOS OCULTOS DE LA MISMAS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INORSERBANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR **" H AYUNTAMIENTO 2013- 2016"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MOMENTO TOTAL DE LA MISMA , QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 47, TERCER PARRAFO, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADO CON LAS MISMAS.

IGUALMENTE SE OBLIGA A EL **"CONTRATISTA"** A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FISICAS Y MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASI COMO LOS DERECHOS DEL COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROVACION EXPRESA Y POR

OPERADO
MIGUEL AUZA, ZAC.

FON FOR. FIN. INV.

ESCRITO DEL **"H. AYUNTAMIENTO 2013-2016"** EN LOS TERMINOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DECIMO CUARTA

PENAS CONVENCIONALES

LOS REPRESENTANTES DE EL **"H. AYUNTAMIENTO 2013- 2016"**TENDRAN FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTAN EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA, SI COMO CONCIENCIA DE LA VERIFICACION SE OBTIENE QUE EL AVANCE ES MENOR DE LO QUE HABIA QUE REALIZARSE, EL **" H. AYUNTAMIENTO 2013- 2016"** APLICARA EL 5% DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBIA EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA , POR CADA MES O FRACCION DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICANDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DEL **" H. AYUNTAMIENTO 2013- 2016"** COMO PENA CONVECIONA EL **" H. AYUNTAMIENTO 2013 – 2016"** COMO PENA CONVECIONA **" EL CONTRATISTA"** TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO PROGRAMADO , EL **" H. AYUNTAMIENTO 2013 – 2016"**TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA , EL **"H. AYUNTAMIENTO 2013- 2016"** HARA LA DEVOLUCION DE LAS DETENCIONES.

DECIMO QUINTA

SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO

"H. AYUNTAMIENTO 2013- 2016" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA, CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS, JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARA LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA, EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE AYA DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL H. AYUNTAMIENTO 2013- 2016" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RECINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERES GENERAL LA CONTRAVENCION ALAS DISPOCICIONES, LINIAMENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMAS DISPOCICIONES, ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES **" EL CONTRATISTA"** QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DE DERECHO ASU RESCICION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **" H AYUNTAMIENTO 2013- 2016"** ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUEN AL **" CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVECIONALES , CONFORME ALO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO , Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMO SEPTIMA

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASI COMO ALOS TERMINOS, LINEAMIENTOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS Y DISPOCICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN APICABLES.

DECIMO OCTAVA

OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS – LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO ANEXO, CORRESPONDEN ALOS PRESUPUESTOS POR **"EL CONTRATISTA"** EN EL CONCURSO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

EL 0.005(CINCO MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO NUMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCION CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA FEDERACION SEGUN LO ESTABLECE EL ARTICULO 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

OPERADO
MIGUEL AUZA, ZAC

DECIMO NOVENO

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES

FON FOR. FIN. INV.

FEDERALES DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, POR LO TANTO **" EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE , FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SEÑALANDO QUE LOS PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PREVISTOS EN EL CAPITULO TERCERO DEL TITULO SÉPTIMO DE ESTA LEY; DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.

001/029/REHABILITACION/2016

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN MIGUEL AUZA ZAC, EN ORIGINAL Y UNA COPIA A LOS 09 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2016.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ING. JESUS ROSALES ESCOBEDO

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO 2013 2016 MIGUEL AUZA, ZAC

MVZ.ARMANDO PERALES GANDARA
.PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC.NANCY ANDREA GANDARA ACOSTA
SINDICO MUNICIPAL

DESARROLLO ECONOMICO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO 2013 - 2016 MIGUEL AUZA, ZAC.

ING. MIGUEL ANGEL AGÜERO RUELAS
RESP. FONDO RAMO 23

ING. PABLO ADRIAN CASAS BARBOZA
ENC. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

LIC. JOSE ALFREDO CABELLO QUIROZ
CONTRALOR MUNICIPAL

OPERADO
MIGUEL AUZA, ZAC
X X 2016
FON FOR. FIN. INV.

OPERADO
MIGUEL AUZA, ZAC
FORTALECE